



En este mismo orden de ideas el FODESEP fue convocado para hacer parte de la Comisión Gestora del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026, espacio en el cual realizó sus aportaciones; especialmente en temas referidos a la educación superior y de manera puntual respecto al financiamiento, tema sobre el cual solicitó fuese incluido de manera independiente, junto con el fortalecimiento de los instrumentos de financiación del Sistema de Financiamiento de la Educación Superior.

Esta interacción, además de posibilitar el intercambio de aprendizajes y experiencias y; aterrizar iniciativas y propuestas para la construcción de políticas estatales en materia educativa, le ha granjeado al FODESEP el reconocimiento de entidad especializada, que cuenta con el conocimiento suficiente y la experiencia, frente al financiamiento de la educación superior por la oferta, por lo que debe incluirse en éstas políticas de Estado, con su consecuente redimensionamiento.

Así mismo y en su condición de entidad vinculada al Ministerio de Educación Nacional, el FODESEP ha venido trabajando con el ente rector de la educación, no solamente en las políticas de Desarrollo Administrativo que son inherentes a su organización y funcionamiento; sino también, colocándose a disposición de las dependencias encargadas del fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior; para concurrir en la ejecución de las políticas de fomento que tengan previstas, tal como lo fue, con la capacitación de actualización realizada en las regiones para las Instituciones de Educación Superior.

De otro lado, el FODESEP se caracterizó por una importante capacidad de gestión con el legislativo, al que concurrió como citado o invitado para intervenir en temas relacionados con la Educación Superior, entre ellos y a manera de ejemplo: La Educación Superior en el Postconflicto. Autonomía de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas, Escuelas Tecnológicas e Instituciones Universitarias. Plan Nacional Decenal de Educación – 2016 -2026. Proyecto de ley Sistema de Financiación de Educación Superior –FOSIES. Sistema de Educación en Colombia, hacia una Ley Estatutaria. Reforma Tributaria e impacto en las Instituciones de Educación Superior. Criterios de Focalización de la Ley 1753 de 2015. Medidas transitorias para la continuidad del servicio de educación superior del país.

IV. COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIONES.

Lo planteado en esta estrategia apunta a lograr la promoción y posicionamiento del FODESEP como entidad especializada en el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo al desarrollo de los planes, proyectos y programas de las Instituciones de Educación Superior, en el cumplimiento de su quehacer misional; para lo cual durante la vigencia de 2017 trabajó en la renovación de su imagen corporativa.

Para el efecto, se partió de la revisión de la actual imagen corporativa, identificando sus fortalezas y debilidades, frente al nicho de mercado, a través del Focus

Group dirigido por la Institución de Educación Superior REMINGTON, quien ha venido integralmente asesorando el proceso, de tal manera que, al cierre de vigencia se contaba con la correspondiente propuesta aprobada por el Consejo de Administración.



Así mismo, el FODESEP además de participar activamente en los diferentes espacios donde es invitado, lo cual le ha posibilitado su reconocimiento y posicionamiento, cuenta con un Stand para dejar recordación; el cual ubica en los espacios donde es autorizado para tener interlocución directa con las Instituciones de Educación Superior y con los demás actores de la Educación; gestión que le permite conocer de primera mano la realidad de la educación y la generación de propuestas para presentarlas a quienes tienen la competencia o capacidad decisoria en la solución.

Igualmente, el FODESEP aprovecha los diferentes medios de comunicación y divulgación de los que dispone, para apoyar a las Instituciones de Educación Superior en la promoción de sus eventos, retos y logros e igualmente se sirve de ellos, para dar a conocer tanto sus servicios, como la gestión adelantada en apoyo a las Instituciones de Educación Superior.

B. DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL.

El FODESEP como entidad descentralizada por servicios, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, armoniza y articula las Políticas de Desarrollo Administrativo adoptadas por el Gobierno Nacional con sus especiales particularidades, establecidas en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, su Decreto Reglamentario 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales, mismos que apuntan al cumplimiento del objeto misional del FODESEP.

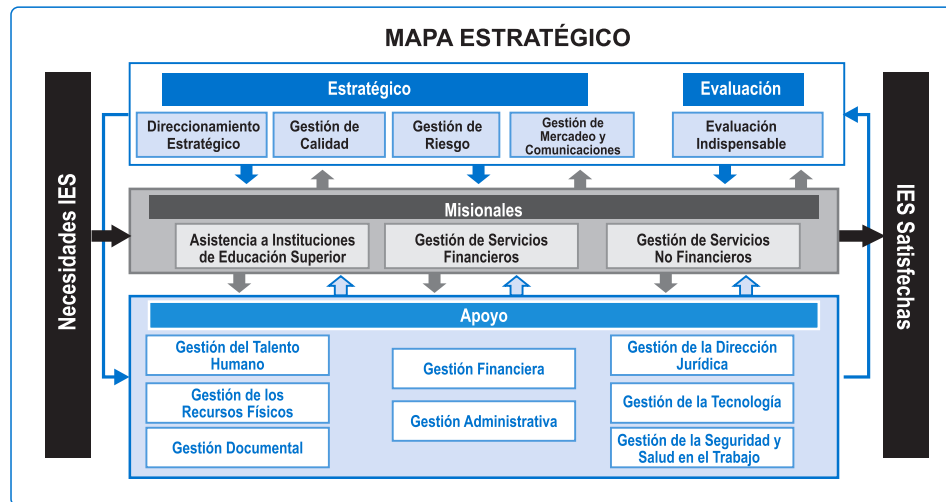
I. GESTIÓN EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

En la vigencia de 2017, se trabajó en la actualización del mapa estratégico de procesos, el cual será el punto de partida, para abordar el rediseño institucional del FODESEP en la vigencia del 2018, para lo cual se contará con la asistencia de la Subdirección de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación Nacional.

En este mismo sentido, en la vigencia de 2017 se trabajó en procura de lograr la adecuación de las instalaciones del FODESEP, de tal manera que la misma responda al rediseño institucional; el cual estará acorde con los procesos del



FODESEP, mismos que a su turno interpretan las funciones asignadas en la Ley, los reglamentos y el Estatuto Social.



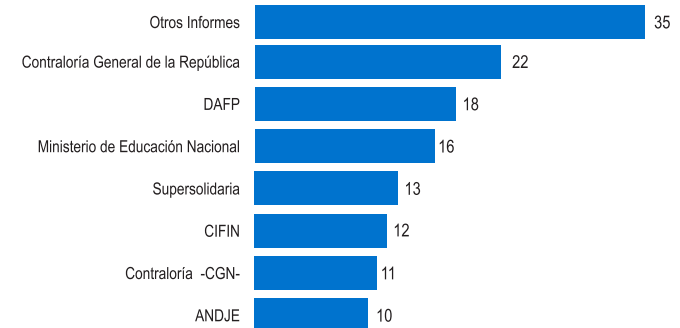
Para el cierre de vigencia, se cuenta con los estudios previos, planimetría física, planimetría de redes eléctricas, estudio de mercado, presupuesto y términos de referencia; para lo cual el FODESEP acudió a la contratación de un Profesional experto (arquitecto) en el tema, mediante la modalidad de prestación de servicios, atendiendo en rigor lo previsto en el Manual de contratación contenido en el Acuerdo No 195 del 2009.

II. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL CONTROL INTERNO.

Aparejado con la actualización del mapa de procesos, se actualizaron cuatro (4) procesos estratégicos, tres (3) procesos misionales, ocho (8) procesos de apoyo y un (1) proceso de evaluación. Estas modificaciones llevaron a la actualización del Manual de Calidad y a la realización del diagnóstico de Sistema de Gestión de Calidad en procura de avanzar hacia la acreditación en calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

De otro lado, durante la vigencia que se informa, se elaboraron y reportaron ciento treinta y siete (137) informes, a los Órganos de Control, Vigilancia y demás entidades Gubernamentales en los términos y formalidades exigidos por aquellos, unos en condición de entidad estatal y otros por la condición solidaria que le asiste en su organización y funcionamiento. Este número no incluye ni los informes internos ni los correspondientes al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, que son elaborados y entregados mensualmente.

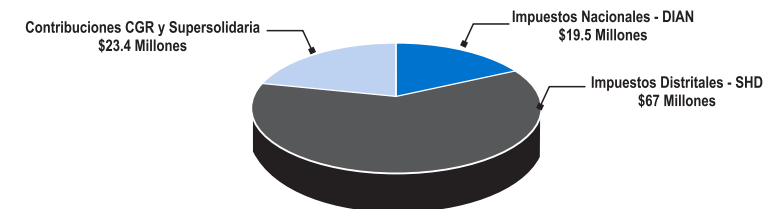
INFORMES PRESENTADOS A ENTES DE CONTROL Y OTROS



Fuente: Informes mensuales Oficina Control Interno FODESEP

Así mismo, el FODESEP presentó y canceló dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, las declaraciones tributarias nacionales y distritales y, pagos por concepto de contribuciones; las primeras por un valor de \$19.5 millones (Impuesto a la Riqueza), las segundas por un valor de \$67 millones (Impuesto de Industria y Comercio, Vehículos y Predial); y las terceras por el orden de los \$23.4 millones (Contraloría General de la República y Superintendencia de la Economía Solidaria).

Impuestos y Contribuciones pagados en 2017



Fuente: Estados Financieros FODESEP a 31-12-2017

La presentación oportuna de los informes y declaraciones, así como su pago en los términos estipulados en las normas legales; le evita al FODESEP entrar en procesos sancionatorios con las consecuencias que de ello se deriva.

III. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Al cierre de la vigencia 2017, el FODESEP se encuentra al día, respecto a todas y cada una de las obligaciones de orden legal, laboral y prestacional; incluyendo las relacionadas con los aportes patronales de la seguridad social integral de que trata la Ley 100 de 1993, y demás normas que la modifican adicionan y complementan; al igual que las relativas con el Desarrollo del Talento Humano, a saber: Aportes



Parafiscales, Retención en la Fuente, Seguros, Dotaciones, Salud Ocupacional, Traslados de EPS, entre otros tantos. Es del caso precisar que, en este sentido, el FODESEP igualmente atendió en tiempo oportuno y real, todas las novedades presentadas frente al personal de planta, tales como retiros, ingresos, licencias, incapacidades, vacaciones, entre otros inherentes. Institucionalmente para el FODESEP, el estar al día en todos y cada uno de los aspectos citados, le significa no tener inconvenientes de índole laboral, presentes ni futuros.

El FODESEP como es su deber ser, en el marco de la implementación, de herramientas relacionadas con el uso de medios electrónicos y de tecnologías de información adoptadas por el Gobierno Nacional, reportó oportunamente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública; los diversos datos frente a los empleados de planta, al igual que de los contratistas.

Así mismo el FODESEP, dio cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación; y, mantuvo activos los comités correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo; mismos que acataron de manera integral los ordenamientos jurídicos que sobre el particular ha expedido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre ellos el Decreto 1072 de 2015, contenido del Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo.

IV. GESTIÓN EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL FODESEP.

Durante la vigencia que se informa, se continuó ejerciendo con esmero y diligencia la defensa legal de los intereses del FODESEP, en el ámbito Extraprocesal y en el Procesal, tanto por la Parte Activa (demandante) como por la Parte Pasiva (demandado).

Antes de entrar a detallar la gestión anunciada en el acápite anterior, es importante traer a colación y tener presente que, en el segundo semestre de la vigencia de 2017, el FODESEP fue requerido por la H. Corte Constitucional para emitir concepto técnico especializado, en el expediente D – 1241. Acción de Inconstitucionalidad del Artículo 95 de la Ley 1753 de 2015; concepto que fue emitido dentro de los términos legales indicados por dicha corporación de la Rama Jurisdiccional.

4.1. Parte pasiva. Por la parte pasiva sobre el FODESEP pesaban dos demandas de orden laboral instauradas en su contra, mismas que en todas las instancias fueron favorables al FODESEP, decisiones que fueron confirmadas en la vigencia de 2017, en sendas sentencias de casación proferidas por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y que le significan un ahorro de mil quinientos (\$1.500) millones a la entidad.

4.2. Parte Activa. Durante la vigencia de 2017 el FODESEP continuó con el trámite de cuatro (4) procesos ejecutivos y cuatro (4) procesos penales como a continuación de se describen de manera resumida:

Los procesos ejecutivos instaurados por el FODESEP, se generan por incumplimiento en pago de obligaciones crediticias con moras superiores a los ciento ochenta (180) días. La evolución de los mencionados procesos en la vigencia de 2017 es la siguiente: (i) Un (1) proceso terminó por pago total de la obligación. (ii) Un (1) proceso sigue pendiente en el juzgado de conocimiento, para resolver la solicitud de terminación, en virtud de la materialización del trámite de dación en pago de dos (2) bienes inmuebles hipotecados previamente a favor del FODESEP y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares. (iii) Un (1) proceso en etapa de la realización de audiencia inicial; y, (iv) Un (1) Proceso en etapa de ejecución para decidir sobre la realización del bien inmueble hipotecado a favor del FODESEP.

Con respecto a los inmuebles a que se ha hecho referencia y que fueron adjudicados al FODESEP, mediante la figura jurídica de la Dación en Pago; debe decirse que, no ha sido posible realizar y/o materializar su venta, como se tenía previsto, toda vez que legal y jurídicamente los citados inmuebles, no han sido liberados de las medidas cautelares impuestas judicialmente. Como quiera que los inmuebles fueron entregados por la IES deudora al FODESEP, éste ejerce actos de señor y dueño; entre otras; su mantenimiento físico con la ejecución de las reparaciones locativas necesarias para su conservación, el pago de servicios públicos, la vigilancia e impuestos.

Los cuatro (4) Procesos Penales, tienen su origen en hechos anunciados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la medida de intervención; en tres (3) de ellos el FODESEP ostenta la calidad de víctima y en uno (1) se comporta como accionante. La evolución de los mencionados procesos para la vigencia que se informa es la siguiente: (i) Dos (2) procesos se encuentran en etapa de indagación preliminar. (ii) Un (1) proceso, se encuentra en etapa de formulación de acusación por parte de la Fiscalía General de la Nación. (iii) Un (1) proceso en etapa de continuación de la Audiencia Preliminar, para practica de pruebas.

El proceso disciplinario, corresponde al instaurado por el FODESEP contra un profesional del derecho, por faltar a sus deberes en el ejercicio de la Profesión; en virtud del mandato que le confirió para la defensa de sus intereses. Como consecuencia de la nulidad decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a lo actuado por la Seccional, ésta procedió a rehacer el proceso surtiendo las siguientes diligencias: Pruebas y Calificación Provisional e Imputación de cargos probados en contra del Accionado, con anuncio de fallo sancionatorio. Pendiente por surtir la Audiencia de Fallo.

Frente a la nulidad decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, el FODESEP fundamentado en la ostensible violación del debido proceso, instauró Acción de Tutela; la que no prosperó; y, pese a no compartir lo decidido en el fallo, debe estarse a lo dispuesto en aquel.



4.3. Cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-. Durante la vigencia que se informa, el FODESEP como entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, Descentralizada por Servicios; ha venido dando cabal cumplimiento a las diferentes solicitudes y requerimientos efectuados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-; dentro de los términos y formalidades demandados por la misma.

Durante la vigencia 2017 se formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año de 2018 y que tiene como objetivo principal la priorización riesgos para la entidad en ésta materia.

Es importante destacar que, el FODESEP se encuentra dentro de las treinta y tres (33) entidades del orden nacional que, han logrado de manera exitosa implementar la política de prevención del daño antijurídico, por lo que la ANDJE le ha hecho especial reconocimiento en las vigencias 2016 y 2017.

V. GESTIÓN DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

5.1. Gestión Contractual. La contratación generada por el FODESEP, se realiza con fundamento en el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo No 195 de 2009. Para la vigencia del 2017 las erogaciones por este concepto, estuvieron por el orden de los 954 S.M.M.L.V., afectando los siguientes rubros: (i) Gastos de Funcionamiento, el 65,81%. (ii) Gastos de Inversión (Fondo para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016-2019), 29,89%; y, (iii) Fondos Sociales (Educación, Bienestar y Solidaridad), el 4,30%. En funcionamiento la erogación más representativa correspondió a vigilancia y a las reparaciones locativas de los inmuebles recibidos en dación en pago los que estuvieron por el orden de 294 S.M.M.L.V.

Atendiendo la reglamentación interna contenida en el Manual de Contratación, los Contratos (formalidades plenas), Órdenes de Servicio y Compra; y Justificaciones de Necesidad del Servicio y/o Compra; cuentan con el correspondiente supervisor o supervisores (empleados de la planta del FODESEP), quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contraídas por los contratistas.

5.2. Gestión de los Recursos Tecnológicos. Durante la vigencia de 2017 se continuó trabajando en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, como estrategia transversal que se incorpora a la gestión de la tecnología y seguridad de la información de la entidad; dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015.

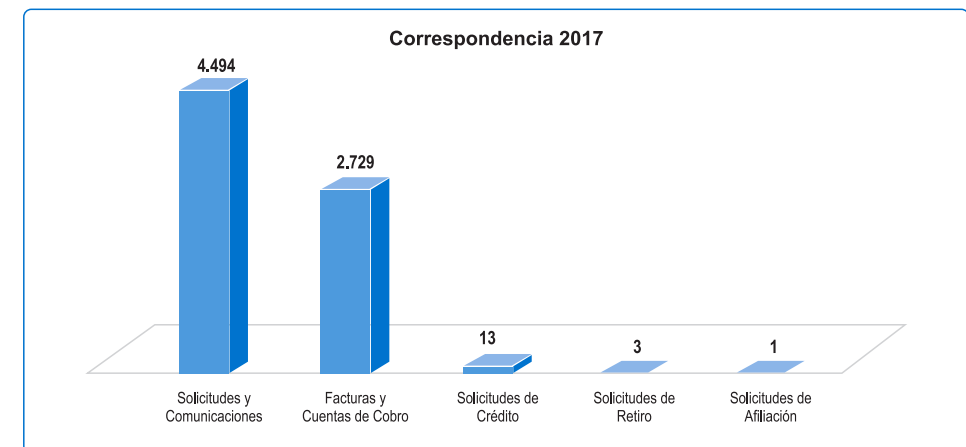
En cuanto a la publicación de datos abiertos, con los estándares requeridos para la publicación y divulgación de la información institucional y pública; se ha venido

actualizando permanentemente el contenido del Portal Web Institucional, en el cual se ha tenido en cuenta la accesibilidad de la web para ciudadanos y/o usuarios con capacidades diferentes, dando cumplimiento a la norma NTC5854.

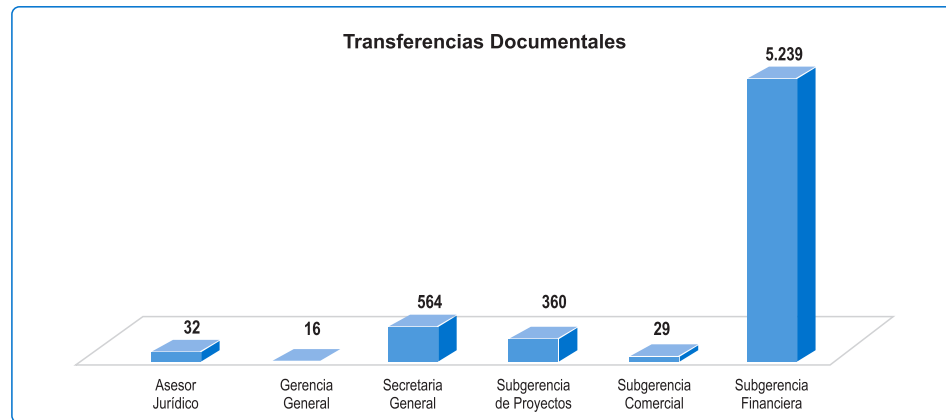
Finalizando la vigencia de 2017, se realizó un diagnóstico a la plataforma tecnológica de la entidad para verificar su estado de obsolescencia y proyectar su correspondiente renovación, la cual resulta pertinente con el rediseño institucional que se emprenderá en la vigencia siguiente para el FODESEP. Para el efecto se cuenta con la correspondiente ficha técnica la cual también contiene los estimados presupuestales que están por el orden de los ochocientos cincuenta (\$850) millones.

5.3. Gestión de los Recursos Documentales. Atendiendo las Políticas de Archivo y Gestión Documental, durante la vigencia 2017, se dio paso a las actividades prioritarias del Programa de Gestión Documental -PGD-; consistentes en la actualización permanente de las diferentes bases de datos de la información documental correspondiente al archivo Central e Histórico.

De la misma manera, se realizaron traslados o transferencias de seis mil doscientas cuarenta (6.240) unidades documentales de los archivos de gestión, al archivo central y de éste al archivo de custodia así: (i) de los Archivos de Gestión al Archivo Central, mil doscientas cuarenta y nueve (1.249) unidades documentales; y, (ii) Del Archivo Central al Archivo de Custodia, cuatro mil novecientos noventa y un (4.991) unidades documentales.



Frente al trámite de las solicitudes y peticiones, durante la vigencia 2017, se radicaron siete mil doscientas cuarenta (7.240); siendo las más representativas, las relacionadas con la administración de recursos y ejecución de proyectos; seguidas por las solicitudes de pago de facturas y cuentas de cobro; mismas que fueron atendidas y resueltas en los términos y formalidades establecidas.



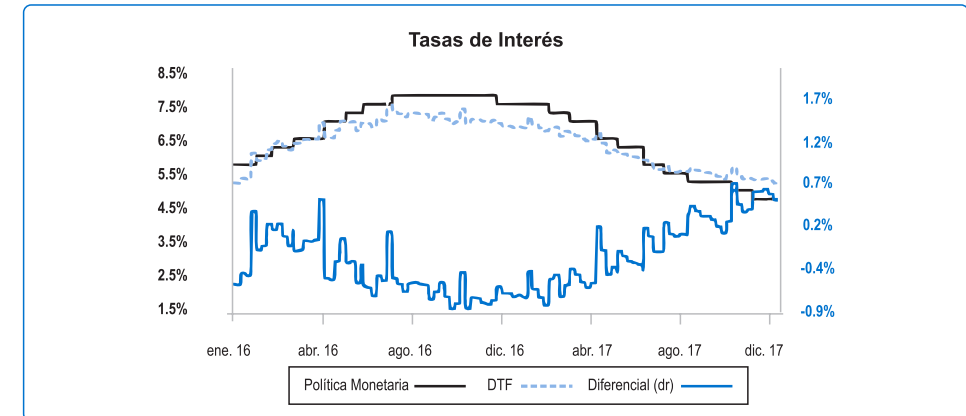
5.4. Gestión de los Recursos Financieros. La gestión de los recursos financieros del FODESEP no es ajena a los devenires de la economía nacional, por lo que debe tenerse presente que el año 2017 fue de continuidad en el proceso de ajuste que viene haciendo la economía después de la caída de los precios del petróleo en el año 2014. Prueba de que el ajuste no ha terminado es el hecho de que el déficit en cuenta corriente en los doce meses terminados continúa siendo alto. El crecimiento económico observado en 2017 parece estar claramente por debajo del que se requeriría para ajustar el déficit en cuenta corriente y esto debido básicamente a: la volatilidad en las tasas de cambio, el programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación el cual ha tenido menor dinamismo frente al inicialmente anticipado, los efectos del IVA sobre los niveles de confianza y de consumo de los hogares, altas tasas de interés e inflación que tan solo al final del año empezaron a ceder.

Política monetaria y tasas de interés. En relación con la política monetaria, es importante tener presente que, con el fin de controlar las expectativas inflacionarias que se habían elevado por el fenómeno del niño y contribuir al ajuste del gasto en la economía, el Banco de la República aumentó su tasa de intervención hasta un 7,75% en la segunda parte de 2016. Este incremento de tasas se reflejó en un mayor costo del crédito y en una desaceleración en el consumo.

En materia de inflación, el año estuvo marcado por una fuerte corrección en los precios de los alimentos y en una moderación del crecimiento de los bienes transables que se produjo a consecuencia de la mayor estabilidad en el precio del dólar. Estas moderaciones, en particular la observada en los precios de los alimentos, permitieron pasar de una tasa de inflación de 5,75% al finalizar 2016 a un 4,09% en diciembre de 2017. Esta cifra, estuvo muy cercana al rango meta del Banco de la República.

Como consecuencia de la disminución de la inflación y con el fin de evitar una desaceleración económica mayor a la consistente con el ajuste del gasto a un

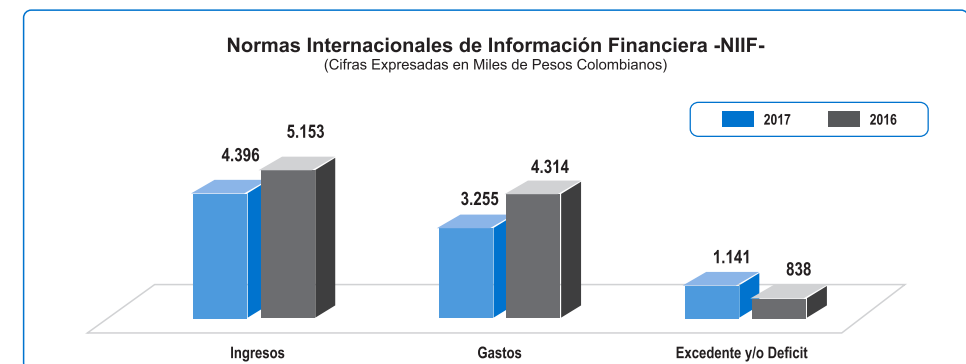
menor nivel de ingreso, el Banco de la República disminuyó su tasa de intervención en nueve oportunidades durante el año; lo que permitió llevar la tasa de política monetaria del 7,5% (restrictiva) al inicio el año a 4,75% (expansiva) en el mes de diciembre.



Como es natural, el comportamiento de la tasa DTF estuvo fuertemente vinculado al de la tasa de intervención bancaria. La tasa pasó de 6,86% al iniciar el año pasado a 5,21% en la última semana del año.

No obstante, la situación compleja de la economía colombiana para el 2017; el FODESEP, mantuvo una dinámica de crecimiento positiva, como a continuación se explica, de manera general; por cuanto los pormenores se desenvuelven de manera detallada, en los Estados Financieros y sus Notas.

5.4.1. Estructura del Estado de Resultado Integral. Al cierre de la vigencia 2017 se obtiene un excedente por valor de \$1.141 millones, que comparado con el año 2016 representa un aumento de trescientos tres (\$303) millones.

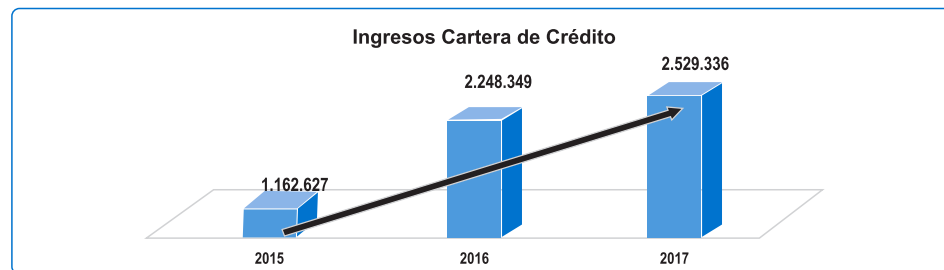




Los ingresos del FODESEP, ascendieron a cuatro mil trescientos noventa y seis (\$4.396) millones; 14,69% menos, que los cinco mil ciento cincuenta y tres (\$5.153) millones obtenidos en el año 2016. Este menor valor de ingresos en la vigencia 2017 obedece a que, en 2016, se presentó una recuperación de deterioro (provisión) de la cartera de crédito, generada por la dación en pago por parte de una IES, lo cual generó un fuerte aumento en los ingresos del FODESEP.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	AÑO 2017	AÑO 2016	VAR. ABSOLUTA	VAR. PORCENTUAL
Intereses Cartera de Crédito	2.529.336	2.248.349	280.987	12,50%
Rendimiento de Inversiones	419.153	551.887	(132.734)	-24,05%
Retornos por Admón. de recursos y/o ejecución de Proyectos o Convenios.	790.725	71.778	718.947	1001,62%
Recuperación de Deterioro (Provisión) de Cartera	506.502	2.280.497	(1.773.995)	-77,79%
Otros Ingresos	150.000	0	150.000	100,00%
Total Ingresos	4.395.716	5.152.511	(756.795)	-14,69%

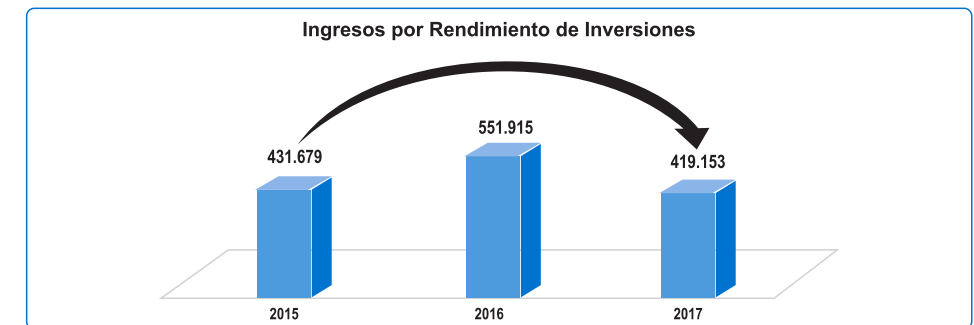
Los ingresos por intereses de la cartera de crédito, al cierre del 31 de diciembre de 2017, están por el orden de los dos mil quinientos veintinueve (\$2.529) millones, evidenciando un incremento del 12,50% frente a los percibidos en la vigencia 2016. Lo anterior se debe básicamente a la colocación de nuevos créditos y al pago de dos (2) obligaciones que se encontraban en mora, con los cuales se obtuvieron ingresos por concepto de intereses corrientes y de mora.



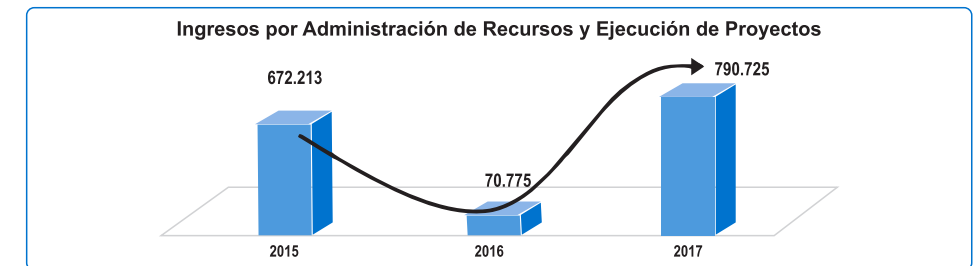
Si bien las tasas de interés del FODESEP durante los últimos tres (3) años han disminuido en promedio 300 pb (15% E.A. a 12% E.A.); los ingresos por intereses de la cartera de crédito del FODESEP han crecido de forma constante, es así que, comparados con el año 2015 el crecimiento es del 70%; esto como consecuencia de una mayor colocación del servicio de crédito a las Instituciones de Educación Superior afiliadas.

Los rendimientos generados por la administración del portafolio de inversiones ascendieron a cuatrocientos diecinueve (\$419) millones; un 24,05% menor que el

valor obtenido en la vigencia 2016, lo anterior como consecuencia en la disminución de las tasas de interés (rentabilidad) en el sector financiero.



Por concepto de retorno por administración de recursos y/o ejecución de proyectos o convenios al cierre de la vigencia se obtuvieron setecientos noventa y un (\$791) millones provenientes de: Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, Secretaria de Educación Distrital y Alcaldías Locales.



El repunte en los últimos años en esta fuente de ingresos le ha permitido al Fondo disminuir ostensiblemente sus tasas de interés con el objetivo de ser una entidad competitiva frente al sector financiero tradicional; vale precisar que esta disminución de tasas de interés se realiza conforme a los estudios financieros del Fondo, lo cual garantiza su punto de equilibrio.

Frente al rubro de ingreso por recuperación de deterioro (provisión) de cartera de crédito, al cierre de la vigencia 2017 asciende a quinientos seis (\$506) millones. Comparado con la vigencia 2016 se evidencia una disminución del 77,79%. Es importante precisar que esta disminución obedece a que, en el año 2016, se presentó una recuperación de deterioro (provisión) de la cartera de crédito, generada por la dación en pago por parte de una Institución de Educación Superior.

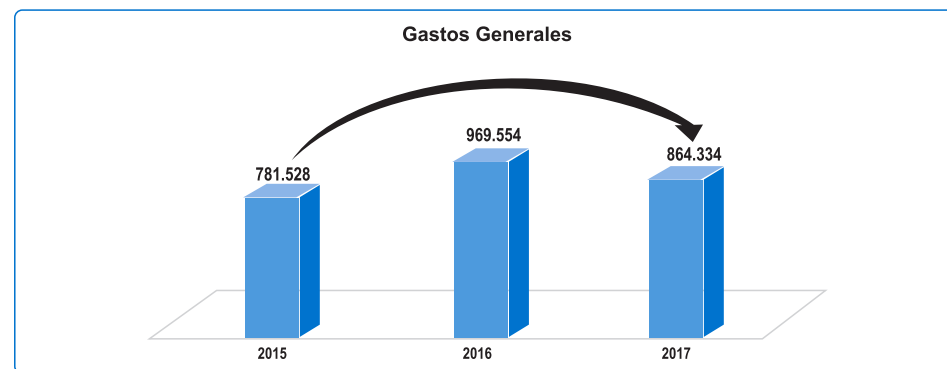
El gasto en la vigencia 2017, asciende a tres mil doscientos cincuenta y cinco (\$3.255) millones; 24,55% menos que los cuatro mil trescientos catorce (\$4.314) millones ejecutados en el año 2016; lo anterior originado por un menor valor de los gastos generales y por deterioro (provisión) de la cartera de crédito.



Gastos	Año 2017	Año 2016	Var. Absoluta	Var. Porcentual
Beneficios a Empleados	1.216.335	1.114.416	101.918	9,15%
Gastos Generales	864.334	969.554	(105.220)	-10,85%
Gastos por Deterioro de Cartera	1.174.494	2.230.247	(1.055.752)	-47,34%
Total Gastos	3.255.163	4.314.217	(1.059.053)	-24,55%

Los Gastos de Personal al cierre del año 2017 ascienden a mil doscientos dieciséis (\$1.216) millones, con un incremento del 9,15% frente a la vigencia 2016; este incremento es consecuente con en el IPC de 2016 y la aprobación de presupuesto para la vigencia 2017.

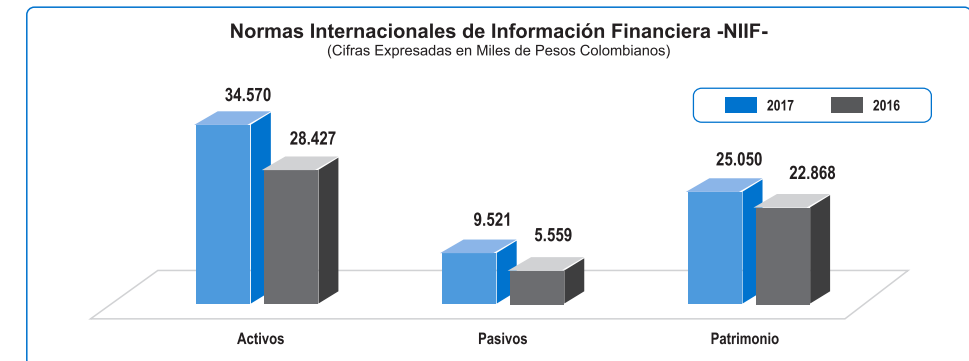
Frente a los gastos generales estos ascienden a ochocientos sesenta y cuatro (\$864) millones, de los cuales los rubros más representativos corresponden a: Honorarios, ciento sesenta y ocho (\$168) millones. Impuestos, noventa y un (\$91) millones (Impuesto a la riqueza e ICA). Vigilancia, cincuenta y siete (\$57) millones. Material POP, cuarenta y tres (\$43) millones y gastos de Asamblea General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia por setenta y seis (\$76) millones. Así las cosas, se presenta una menor ejecución por el orden del 10,85%; lo cual es consecuente con la política de austeridad observada por el FODESEP en el uso de los recursos, en la vía de mejorar el acrecentamiento de excedentes.



5.4.2. Estructura del Estado de Situación Financiera. Al 31 de diciembre de 2017, el FODESEP cuenta con un activo que asciende a treinta y cuatro mil quinientos setenta (\$34.570) millones, lo que equivale a un aumento del 21,61% frente al año inmediatamente anterior. Esto obedece básicamente a los recursos entregados al FODESEP para la administración y ejecución de proyectos. La distribución de los activos, se concentra en el rubro de cartera de crédito, que representa el 55,23%; seguido del rubro de efectivo y equivalentes a efectivo, que tiene una participación

del 31,17%; inversiones que corresponden al 3,09%; y, el 10,51% por concepto de propiedad planta y equipo.

Para el mismo periodo, los pasivos del FODESEP cierran con un monto de nueve mil quinientos veintiún (\$9.521) millones, con un aumento de tres mil novecientos sesenta y un (\$3.961) millones; lo que equivale a un incremento del 71,26% frente al año inmediatamente anterior; esto se debe básicamente al aumento en los recursos de los convenios y/o contratos interadministrativos.



El patrimonio del FODESEP, asciende a veinticinco mil cincuenta (\$25.050) millones, registrando un incremento del 9,54% frente al año inmediatamente anterior; esto, debido al aumento de los aportes de las Instituciones de Educación Superior -IES-Afiliadas, así como el incremento de la Reserva de Protección de Aportes, producto de la aplicación de los excedentes de la vigencia 2016, resultados del ejercicio y por ajustes de convergencia a NIIF, conforme a las normas que regulan la materia.

El margen EBITDA (excedente operacional antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la vigencia 2017; refleja el buen desempeño financiero del FODESEP. Para este periodo, el margen alcanzado fue del 43,74%, con un incremento del 1,14% frente al resultado alcanzado en 2016.

El Fondo cuenta con una buena relación de solvencia, por cuanto dispone de \$17,78 pesos en el activo corriente, para cubrir cada peso del pasivo corriente. Una relación de capital de trabajo que le permite disponer de recursos para atender el servicio de crédito a las Instituciones de Educación Superior -IES- que le son afiliadas.

El margen operativo del Activo (ROA) para el año 2017, es del 3,28%, 33 puntos porcentuales más que el año 2016; evidenciando la recuperación del componente operacional. El retorno sobre el patrimonio (ROE) del periodo, es del 4,55%.



CONCLUSIONES.

A manera de cierre de la rendición de cuentas por el periodo 2017, con meridiana claridad puede decirse que, se tiene a un FODESEP estable, viable y auto sostenible, con un abonado de experiencia acumulada de más de veinticinco (25) años, en la prestación de servicios financieros y no financieros a las Instituciones de Educación Superior.

Bajo esa premisa y sin temor a equívocos puede afirmarse que, vale la pena repotenciarlo, por ser el instrumento más valioso, con el que cuentan las Instituciones de Educación Superior, para solventar los requerimientos de financiación, cofinanciación y demás apoyos demandados para la consolidación de su quehacer misional

Todo ello será posible, si solo sí, las IES se cohesionan en unidad de propósito, convocando las voluntades gubernamentales y legislativas, para el logro de este cometido, que sin lugar a dudas favorece desde todo punto de vista a la educación superior.

(Original Firmado)

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General

Consolidación: Subgerencia de Proyectos.

Suministro de Información: Secretaría General. Subgerencia Financiera. Subgerencia Comercial. Asesora Jurídica.
Control Interno.

Revisión y verificación de Cifras. Subgerencia Financiera. Control Interno.